Prolongan plazos para reunir a niños y padres inmigrantes en EE.UU.

28/12/2018



El juez estadounidense Dana Sabraw accedió hoy a una solicitud de abogados gubernamentales para prolongar plazos relacionados con la reunificación entre padres y niños inmigrantes sin documentos separados este año en la frontera sur.

Asimismo, la entrega de los reportes oficiales sobre ese proceso, que normalmente se hacía cada dos semanas, quedó aplazada hasta el cese del cierre parcial del Gobierno, el cual afecta desde la medianoche del 21 de diciembre a la cuarta parte de las agencias federales.

Los abogados del Departamento de Justicia tienen prohibido trabajar, inclusive de forma voluntaria, apuntó el equipo legal de la administración al pedir el aplazamiento.

Debido a la rechazada política de 'tolerancia cero' hacia inmigrantes sin documentos, dos mil 816 pequeños fueron separados de sus padres, según los últimos datos oficiales presentados ante la justicia.

Un informe difundido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos a fines de noviembre puntualizó que 147 menores se encontraban entonces bajo custodia federal casi cinco meses después de una orden judicial para la

reunificación familiar.

La fuente expuso que los padres de 30 niños fueron declarados no elegibles para la unión teniendo en cuenta sus antecedentes penales, aunque algunos, a juicio de organismos civiles, cometieron faltas menores sin afectar su capacidad para cuidar a los descendientes.

Precisó además que los progenitores de los restantes 117 chicos fueron deportados a sus naciones de origen, y 11 no habían sido localizados.

Siete padres pidieron que los hijos regresaran a su lado, y 99 renunciaron a los derechos de reunificación y solicitaron que sus descendientes permanezcan en Estados Unidos para evitar exponerlos a las existentes condiciones de violencia en sus países.

Aplicada desde mayo último pese al rechazo a nivel nacional y foráneo, la política de 'tolerancia cero' estableció que cualquier detenido al cruzar ilegalmente la línea divisoria entre Estados Unidos y México fuera acusado de cargos criminales.

Frente a la presión de diversas voces y con el fin de frenar la división familiar, Trump firmó el 20 de junio una orden ejecutiva, pero quedaron fuera de la disposición quienes habían sufrido la práctica.

Menos de una semana después, Sabraw, de San Diego, California, ordenó al Gobierno que procediera de inmediato con la reunificación de familias separadas, pero los plazos iniciales dados se cumplieron sin lograr el objetivo de manera total.